



Seiote mrauecis.

SELLO QVARTO, VEINTE,
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

Mé 11. 5?

Señor

Dⁿ Juan Luxan Runcio del S^o Tribunal de la
Yndia de la Ciudad de Murcia Vecino de esta con
el mayor Rendimiento, y Veneracion. Dice que en Consequen-
cia de la Carta escrita a V.S. por dho. S^o Tribunal, se
le aecho saber al Suplicante se presente en la Real Carcel
de orden y ala Disposicion de V.S. donde existe, y respecto a los
Graves perjuicios que se le siguen de permanecer en ella.

Suplica a V.S. se digne mandar la excarcelacion, y darse por
satisfecha del todo en atencion y intencion qd el Suplicante
nunca asido el ofender (por ningun modo) a V.S. favor que
eagera conseguir de la Justificacion y Voto proceder de V.S. a quien
la Divina Mag^d possere en su may elevada grandera

Juan Luxan

